## Ley del 16 de octubre de 1925

**Crédito suplementario.-** Vótase el de 5,000 Bs. con destino a la inspección del camino San Borja-Inquisivi.

## **FELIPE GUZMAN**

Presidente Provisorio de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## **DECRETA:**

Artículo único.-Sobre fondos nacionales de la presente gestión, se vota un crédito suplementario de 5,000.- para la inspección del camino San Borja a Inquisivi.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 6 de octubre de 1925.

JOSÉ Q. MENDOZA.-FLAVIO ABASTOFLOR.

Damián Z. Rejas, S.S.- Salomón A. Nogales, D.S.- Ernesto Prudencio, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, 16 octubre de 1926.

F.GUZMÁN.- Héctor Suárez R.

\_\_\_\_\_